

DECRETO ALCALDICIO N° 105/
INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO
QUE INDICA.
REQUINOA, 13 ENE 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

La solicitud de fecha 17.06.2022 del Fiscal Don. Mauricio Moya Miranda, dirigida al Sr. Alcalde en la cual expone que de acuerdo a instrucción de investigación sumaria al departamento de salud de la Municipalidad de Requinoa, para determinar eventuales responsabilidades administrativas en el reconocimiento de deuda de arrastre con la compañía de electricidad (CGE) por un monto de \$ 3.660.468, que corresponde al medidor de consumo eléctrico del Consultorio de Requinoa. Adjunta antecedentes recopilados a la fecha en investigación sumaria como respaldo.

El Decreto Alcaldicio N° 1286 de fecha 10.06.2022 que instruye investigación sumaria para investigar los hechos denunciados en el Memo 88 de fecha 03.06.2022, del Administrador Municipal en donde informa que el Director de Control Municipal, Sr. Mario Mena Noriega hizo saber sus reparos respecto de la solicitud de aprobación de Decreto de pago N° 792, emitido por el Director de Salud Municipal, el cual corresponde a la cancelación que se quiere hacer a la CGE por concepto de deuda de arrastre por un total de \$ 3.660.468.

La providencia del Sr. Alcalde que ordena elevar a sumario administrativo investigación sumaria.

DECRETO :

ELEVESE el procedimiento sumarial instruido por el Decreto Alcaldicio N° 1286 de fecha 10.06.2022 a sumario administrativo, para determinar eventuales responsabilidades administrativas en el reconocimiento de deuda de arrastre con la compañía de electricidad por un monto de \$ 3.660.468, que corresponde al medidor de consumo eléctrico del Consultorio de Requinoa.

ACUMULESE al sumario administrativo, los antecedentes obtenidos en la investigación previa ya individualizada.

DESIGNASE como fiscal a la Sr. Leyla González Espinoza, Jefa de Registro Social de Hogares, OLN, Chile Crece Contigo, Hepi Crianza.

OTORGUESE un plazo de 20 días hábiles para realizar el proceso sumarial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WWV/CMAB/MAVS/ps0

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
Administrador Municipal
Dideco